

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



PROGRAMA DE INSPECCIÓN 2022

UNIDAD DE TRABAJO DIGNO
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO



ÍNDICE

Política pública en materia laboral.....	4
Introducción.....	5
Objetivo.....	7
Estrategias y líneas de acción.....	8
Estrategia 1.....	8
Estrategia 2.....	10
Estrategia 3.....	11
Estrategia 4.....	12
Estrategia 5.....	13
Estrategia 6.....	14
Estrategia 7.....	15
Metas inspecciones Unidad de Trabajo Digno.....	16
Metas mecanismos alternos a la inspección.....	16
Período de aplicación.....	17





POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA LABORAL

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha establecido como objetivo prioritario dentro de su Programa Sectorial, la Dignificación del Trabajo y la vigilancia al cumplimiento de la normatividad laboral, por medio de la mejora sustancial en la calidad, la eficacia y la oportunidad de la Inspección Federal del Trabajo y el fomento masivo a los mecanismos de autogestión y de auto cumplimiento de las empresas de la normatividad vigente.

Por lo cual, a través de la Unidad de Trabajo Digno, se desarrolla un nuevo modelo de Inspección Federal del Trabajo con enfoque de mejora continua respecto a las metodologías y la planeación de las inspecciones.

La Inspección Federal del Trabajo sigue en proceso de mejora de los sistemas informáticos, realiza análisis de información previos a las inspecciones, con lo cual se ha logrado focalizar a aquellas empresas en las que se identifique un mayor número de incumplimientos a la normatividad laboral. De igual forma se analizan bases de datos del IMSS, SAT, SHCP y de la misma STPS para definir los centros de trabajo a inspeccionar con base en patrones de comportamientos de los empleadores.

Por lo cual, tomando en consideración los recursos humanos, presupuestales y materiales con que cuenta la Unidad de Trabajo Digno para el 2022, se presenta el Programa de Inspección Federal del Trabajo 2022, en el que se señalará las estrategias y líneas de acción para la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral durante el año que transcurre.

INTRODUCCIÓN

En el 2022, la Inspección Federal del Trabajo tiene diversos retos relacionados con reformas a la normatividad en materia laboral, las cuales determinaron nuevas disposiciones relacionadas con la subcontratación y la democracia sindical, así mismo, teniendo en cuenta que la pandemia por COVID 19 continúa, se deben realizar acciones tendientes a la protección de los derechos de los trabajadores bajo los supuestos descritos.

En ese sentido, la Unidad de Trabajo Digno a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, implementarán distintas acciones que permitan afrontar los nuevos retos normativos y vigilar de manera estratégica que los derechos laborales sean respetados.

Con relación a la reforma a la Ley Federal del Trabajo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021, mediante la cual se prohibió la subcontratación y se dispuso el registro de empresas prestadoras de servicios especializados o ejecutoras de obras especializadas, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el “Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, establece la creación del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas REPSE, el cual es administrado por la Unidad de Trabajo Digno a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo.

Así mismo y con el objetivo de dar continuidad al mencionado registro y verificar el cumplimiento

de las nuevas disposiciones en materia de subcontratación, durante el ejercicio 2022, la Unidad de Trabajo Digno a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, llevará a cabo inspecciones encaminadas a la supervisión de las empresas que se encuentran registradas en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, a las beneficiarias de sus servicios y en aquellos Centros de Trabajo que por cualquier medio se tenga conocimiento de algún posible incumplimiento relacionado con dichas disposiciones.

Cabe mencionar que, para la ejecución de dichas inspecciones, se ha implementado una fuerte campaña de capacitación a todos los Inspectores Federales del Trabajo con el fin de homologar los criterios relacionados con el desahogo de inspecciones con enfoque a verificar el cumplimiento de la normatividad laboral en materia de subcontratación.

Por lo que corresponde a la reforma en materia de democracia sindical, la Unidad de Trabajo Digno, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, intervienen en el acompañamiento y ejecución de distintas actividades para garantizar la participación de los trabajadores en los procesos de elección internos de su sindicato.

En ese sentido, como parte de las actividades que la Unidad de Trabajo Digno a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, realizan en auxilio del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para dar cumplimiento a la Reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de democracia sindical, se coordina la asistencia de los





inspectores en los centros de trabajo en los que se requiera de la autoridad laboral como garante de la libre negociación colectiva de los contratos colectivos de los trabajadores y como observadores del correcto procedimiento de la aprobación de su contenido. Por lo tanto, para el ejercicio 2022, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pretende la legitimación de múltiples contratos colectivos de trabajo a largo y ancho de todo el territorio nacional.

Por lo que corresponde a las elecciones internas de los sindicatos y a la garantía del voto personal, libre, directo y secreto otorgado a los sindicalistas mediante la reforma a la Ley Federal del Trabajo publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Unidad de Trabajo Digno, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, liderarán el acompañamiento por parte de los Inspectores Federales del Trabajo al proceso de registro, campaña y elección de los líderes sindicales, por lo que se tiene previsto el acompañamiento de elecciones internas de los sindicatos que lo soliciten, sin dejar de lado el apoyo brindado a las Juntas Federales en el desahogo de diligencias de pruebas de recuenta de los votos en las elecciones sindicales.

Al respecto, vale la pena mencionar el hecho histórico ocurrido en el proceso de la sustitución por vacancia del Secretario General del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), proceso en el cual, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social puso a disposición del sindicato el Sistema Remoto de Votación Laboral (SIRVOLAB), mediante el cual 89 mil trabajadores, tuvieron la posibilidad de ejercer su derecho al voto de manera remota, pacífica y evitando aglomeraciones.

En dicho proceso electoral, la Unidad de Trabajo Digno y la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo participaron en la coordinación del

acompañamiento de los Inspectores Federales del Trabajo al proceso de fijación de convocatorias, registro de los votantes, inscripción de los candidatos y elecciones, por tal motivo, se generará una estrategia que permita la asistencia de la STPS a los procesos de elección interna de los sindicatos que soliciten la presencia de la autoridad laboral como observadores y garantes de la transparencia de sus elecciones, utilizando la citada plataforma.

Adicionalmente, la Unidad de Trabajo Digno a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, durante el 2022, implementarán estrategias de inspección direccionadas a la vigilancia de las condiciones generales de trabajo, la seguridad y salud en el trabajo y la capacitación y adiestramiento de los sectores identificados como de alto riesgo para los trabajadores; en ese sentido, se enfocarán las actividades inspectivas en la vigilancia de la industria minera metálica, de carbón, oro, plata, zinc y cobre.

Con relación a los campos agrícolas, identificados también como una industria de alto riesgo para los trabajadores, la Unidad de Trabajo Digno y la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, desarrollan acuerdos y convenios con diferentes Entidades Federativas, con el objetivo de implementar vigilancia coordinada del cumplimiento de la normatividad laboral en este sector.

Respecto de la pandemia por COVID-19, la Unidad de Trabajo Digno y la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, continúa implementando acciones de vigilancia respecto al cumplimiento de las normas sanitarias emitidas con motivo de la emergencia sanitaria.



OBJETIVO

Establecer las estrategias y líneas de acción para la realización de inspecciones del trabajo en las tres materias del ámbito federal, a fin de impactar favorablemente en las condiciones laborales y en las garantías de los derechos de los trabajadores, y con pleno respeto a los empleadores, mediante el análisis previo de las condiciones prevalecientes con la implementación de acciones específicas que permitan mejorar los procedimientos y su aplicación para tener una mayor eficiencia y utilizar los recursos económicos y de capital humano con eficacia, además de mantener a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo como el eje rector para la gobernabilidad y el control en materia de inspección bajo el permanente apoyo y compromiso de las Oficinas de Representación Federal del Trabajo.

Este nuevo Programa da cabida a las nuevas acciones de vigilancia con el uso de las tecnologías, programas de cumplimiento voluntario y mecanismos alternos a la inspección tradicional. De esa forma, se brinda seguimiento al cumplimiento de la normatividad laboral, con la participación de los trabajadores y empleadores, con el único fin de mejorar las condiciones laborales, la productividad, y la permanencia de las fuentes de empleo.



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

ESTRATEGIA 1.

Modernizar el marco normativo de la Inspección Federal del Trabajo, así como sus herramientas tecnológicas.

Línea de acción 1.

Actualizar ordenamientos jurídicos, con el fin de dar mayor claridad y certeza jurídica a las actuaciones de inspección, además de dotar de mayores atribuciones a los inspectores y endurecer las sanciones cometidas por los servidores públicos, buscando dar transparencia a la aplicación de la normatividad e inhibir posibles actos de corrupción, así como atender las nuevas disposiciones normativas en materia laboral.

Como parte la actualización de ordenamientos jurídicos la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo en el ejercicio 2022 llevará a cabo la reforma integral al Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, que medularmente contempla los siguientes puntos:

- Reducción de los plazos para la atención de las medidas identificadas durante las inspecciones federales de trabajo, los plazos se homologan a los establecidos en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
- Modificación al proceso en caso de negativa patronal atendido lo señalado en el artículo 1004-A de la Ley Federal del Trabajo.
- Se establece con claridad que existen dos procesos uno es el de la inspección y otro el administrativo sancionador, situación que da certeza jurídica a los patrones y a la autoridad.

- Se incorpora los nuevos mecanismos de verificación laboral voluntaria con los que cuenta la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Línea de acción 2.

Modernizar el Sistema Informático de Apoyo al Proceso Inspectivo (SIAPI) con la finalidad de facilitar su uso y que cuente con elementos aplicativos que permitan incrementar la eficacia y eficiencia de las funciones de vigilancia de la normatividad laboral y llevar un mejor control del ejercicio de la inspección.

De igual manera, la Unidad de Trabajo Digno a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo diseñó el SISTEMA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS, ACCIDENTES Y SINIESTROS (SIQADE).

Dicho sistema se convierte en una herramienta fundamental para la atención, seguimiento y supervisión de las quejas, denuncias, accidentes y siniestros de los que tenga conocimiento de STPS, ya que permitirá a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo:

- Centralizar la información a través de un Sistema que optimice el tiempo de atención
- Homologar criterios en las Oficinas de Representación Federal del Trabajo y unidades adscritas a la Unidad de Trabajo Digno para la atención y seguimiento a quejas, denuncias y accidentes.
- Generar reportes estadísticos que permita el análisis de datos para la toma de decisiones





El sistema se compone de 3 módulos:

Quejas: Con este módulo se da seguimiento y atención a las quejas, estableciendo una fecha de registro, el centro de trabajo involucrado, descripción de la queja, seguimiento y estatus, lo que permite a la Dirección General de Inspección llevar a cabo un monitoreo permanente respecto la atención de las quejas por parte de las Oficinas de Representación Federal de Trabajo y en su caso determinar acciones de supervisión encaminadas a mejorar la atención ciudadana.

Denuncias: Este módulo se encuentra enfocado en recabar todas aquellas denuncias que se realicen en contra de cualquier servidor público que se encuentre relacionado con la actividad de inspección por posibles actos contrarios a la normatividad o posibles hechos de corrupción, este módulo permitirá implementar las acciones de supervisión de manera focalizada y un seguimiento puntual en la atención de estas.

Accidentes y siniestros: Con el fin de dar seguimiento y atención a los accidentes o siniestros laborales, el SIQADE, recaba datos como la fecha de registro del accidente o siniestro, la entidad, alcaldía o municipio, el tipo de accidente o siniestro, la situación actual del mismo y las acciones implementadas por las Oficinas de Representación Federal del Trabajo o la propia Dirección General, lo que permite que las acciones de inspección en caso de accidentes se lleven a cabo de manera inmediata, así como mantener un monitoreo permanente de la atención a los accidentes y de las acciones que en materia de inspección se realicen, como las medidas precautorias que se lleguen a ejecutar.

Línea de acción 3.

Contar con un directorio nacional de empresas actualizado, utilizando diversas fuentes de información entre las áreas que integran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social e instituciones gubernamentales.

Otro mecanismo de actualización será a través de las inspecciones de constatación y actualización de datos, las cuales se programarán de manera periódica. Se impulsará un Grupo de Trabajo para la actualización y depuración del Directorio Nacional de Empresas, esto permitirá utilizar bases de datos actualizadas y comparadas con otras instituciones que también las alimenten y de la misma forma las áreas de inspección.





ESTRATEGIA 2.

Llevar a cabo inspecciones laborales en sectores productivos específicos, con un enfoque focalizado y especializado, principalmente en centros de trabajo con actividades de alto riesgo y donde existan vulnerabilidad de derechos laborales:

Línea de acción 1.

Priorizar la realización de inspecciones en sectores productivos específicos, en los cuales se realicen actividades de alto riesgo o exista vulnerabilidad de derechos laborales, tales como:

- Minero (metálicas y de carbón mineral principalmente).
- Químico.
- Agrícola.
- Centros de trabajo con actividades en espacios confinados, soldadura y corte, manejo de electricidad y trabajos en caliente o con combinaciones de estas actividades.
- Centros de trabajo en los que se identifique índices de incapacidades atípicos.
- Centros de trabajo ubicados municipios más alejados de las Oficinas de Representación, donde sea difícil el acceso y/o no se hayan visitado en más de un año, con la finalidad de ampliar la cobertura de la inspección.
- Centros de trabajo cuya actividad conlleve el posible trabajo de menores.
- Centros de trabajo que no respeten las medidas sanitarias por COVID-19 (hasta en tanto no se levante la emergencia sanitaria).

Línea de acción 2.

Vigilancia al cumplimiento de las obligaciones laborales con naturaleza económica:

- Aguinaldo
- Salario mínimo
- Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa

Línea de acción 3.

Continuar con la verificación de los procedimientos de legitimación de contratos colectivos del trabajo en las organizaciones sindicales a petición del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.





ESTRATEGIA 3.

Establecer criterios estandarizados en las actuaciones de los inspectores federales del trabajo, que permitan hacer eficiente el desahogo de las inspecciones en la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las oficinas de Representación Federal del Trabajo y ofrecer seguridad jurídica dentro del Marco Legal.

Línea de acción 1.

Continuar con la implementación de criterios de actuación estandarizados en las inspecciones laborales, con la finalidad realizar la vigilancia de la normatividad laboral de manera sistemática, mejorando el desarrollo de las diligencias administrativas, incluyendo las que se realicen con autoridades laborales locales.

Como parte de las acciones para homologar la actividad de inspección en todo el país, la Unidad de Trabajo Digno a través de la Dirección General de Inspección Federal de Trabajo en coordinación con IMPAQ, durante el presente ejercicio elaborará 2 nuevos protocolos

en materia de Equidad de Género y Subcontratación y dará continuidad a los protocolos de Erradicación del Trabajo Infantil y Trata de Personas.

De igual manera, y después de haber realizado un análisis al resto de los protocolos existentes, se determinó que dichos instrumentos normativos no reúnen todos los criterios que se deben de tomar en cuenta al momento de desahogar una visita de inspección en las industrias precisadas en dichos documentos. En consecuencia, la Dirección General de Inspección del Trabajo instrumentará las acciones jurídicas necesarias a efecto de dejarlos sin efecto y las inspecciones serán realizadas atendiendo la normatividad aplicable.

Línea de acción 2.

Reducir los tiempos administrativos en torno al desahogo, motivación y resultados de las inspecciones, así como unificar el criterio para la aplicación de sanciones durante el proceso, evitando caducidades y logrando una mejor eficiencia en el proceso administrativo.





ESTRATEGIA 4.

Supervisar y dar seguimiento a los procesos de inspección implementados por las Oficinas de Representación Federal del Trabajo y sus Unidades Subalternas, así como a la actuación de los Inspectores Federales del Trabajo en el desarrollo de sus funciones, las cuales deberán estar apegadas a la normatividad aplicable, de conformidad con las obligaciones, facultades y responsabilidades de los servidores públicos.

Con base en los resultados que se logren obtener de la actividad de supervisión, en un hecho sin precedentes en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo durante este ejercicio y con fundamento en los artículos 547, 548 y 549 de la Ley Federal del Trabajo instaurará procedimientos de imposición de sanciones a inspectores federales del trabajo que incurran en causas especiales de responsabilidad, situación que permitirá inhibir posibles de corrupción y promoverá que la actuación de los inspectores sea realizada siempre en estricto cumplimiento a la normatividad laboral.

Lo anterior, sin perjuicio de las denuncias que realicen al Órgano Interno de Control de la STPS y cuando resulte necesario a la Fiscalía General de la República.

Línea de acción 1.

Establecer un programa de supervisión que fortalezca el desempeño de los servidores públicos vinculados en el proceso de inspección, a fin de que lleven a cabo el proceso en apego a las disposiciones normativas, lineamientos, protocolos, criterios o alcances de los programas de inspección, mediante el cual se identificaran factores que repercuten en la eficiencia del proceso.

Línea de acción 2.

Administrar y dar seguimiento a la atención de las quejas y denuncias ciudadanas respecto del incumplimiento a la normatividad laboral o de la actuación inspectiva, a través del SISTEMA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS, ACCIDENTES Y SINIESTROS (SIQADE), a cargo de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, a fin de tener el control de las quejas y denuncias recibidas en las Oficinas de Representación Federal del Trabajo o en las Unidades Administrativas adscritas a la Unidad de Trabajo Digno.

Línea de acción 3.

La Dirección General de Inspección Federal del Trabajo como parte de su actividad de Supervisión realizará visitas de supervisión, mismas que podrán ser de tipo:

- **Presenciales**, mismas que podrán ser motivadas por las denuncias ciudadanas que sean presentadas en contra de servidores públicos inmersos en el proceso de inspección en la Oficinas de Representación a nivel nacional o de forma aleatoria, y de las cuales se podrá desprender visitas de supervisión a inspectores federales del trabajo por presuntas irregularidades como parte de su actuación dentro del proceso de inspección en los centros de trabajo.
- **Documentales**, en las cuales se examinarán expedientes del proceso de inspección, a fin de acudir a los centros de trabajo para corroborar los hechos asentados por los inspectores federales del trabajo a nivel nacional.





ESTRATEGIA 5.

A partir de la entrada en vigor de la reforma en materia de subcontratación publicada el 23 de Abril de 2021, quedó prohibida la subcontratación de personal, permitiéndose única y exclusivamente la contratación de servicios especializados, estableciéndose como obligación que toda empresa que preste servicios especializados y para tal efecto necesite poner a disposición personal en beneficio de la empresa contratante de los servicios debe encontrarse inscrita en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

En tal sentido y toda vez que el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas se encuentra a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Unidad de Trabajo Digno a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo lleva a cabo una estrategia de vigilancia al cumplimiento de las nuevas disposiciones normativas en materia de subcontratación a través de inspecciones planificadas y focalizadas en coordinación con las diferentes áreas de la STPS, y de las instituciones públicas involucradas.

Línea de acción 1.

Como parte de las acciones de inteligencia de datos, se realizará de manera permanente el análisis y cruce de la información contenida en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas, para establecer ciertos indicadores con los que se identifican posibles casos de riesgo y con ello se focaliza la programación de las acciones de verificación, por lo que las acciones de verificación serán enfocadas a los sectores previamente identificados.

Línea de acción 2.

Como resultado del análisis de datos y cruce de información se han logrado identificar sectores

económicos en los que es necesario priorizar las acciones de inspección, toda vez que, en dichos sectores, dada la naturaleza de las actividades que se realizan, existe un potencial riesgo de que se sigan utilizando mecanismos de subcontratación de personal.

Línea de acción 3.

La Unidad de Trabajo Digno, a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo en coordinación con la Dirección General de Investigación y Estadística en el Trabajo, realiza cruces de información relacionada con migración de personal, bajas masivas y datos aportados por las personas físicas o morales en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas con el objetivo de determinar la prioridad de atención.

Línea de acción 4.

Mantener un constante intercambio de información con las autoridades fiscales y de seguridad social a efecto de identificar empresas que incumplan las nuevas disposiciones en materia de subcontratación y se desarrollarán acciones de vigilancia y fiscalización de manera conjunta con el objetivo de inhibir y en su caso sancionar a todas aquellas empresas que se encuentren actuando fuera del marco normativo.





ESTRATEGIA 6.

La Unidad de Trabajo Digno a través de la Dirección General de Previsión Social y las oficinas de Representación Federal del Trabajo auxiliadas por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, impulsarán y fortalecerán el trabajo digno en los centros de trabajo promoviendo entre dichos centros los beneficios de los mecanismos alternos a la inspección y de cumplimiento voluntario, con el uso de las tecnologías a fin de ampliar la cobertura de centro de trabajo verificados, así como dar a conocer otras acciones que fortalezcan las condiciones de las personas trabajadoras en situaciones de vulnerabilidad en el país.

Línea de acción 1.

Iniciar la operación del sistema de acreditación de buenas prácticas laborales y trabajo digno, el cual tiene por objeto impulsar y fortalecer los centros de trabajo que provean de condiciones de trabajo digno a las personas trabajadoras, promover la incorporación a los Programas de Verificación Laboral Voluntaria y al de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Línea de acción 2.

Participar en las sesiones de Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en sus grupos de trabajo, a fin de apoyar en actualizar y modernizar el marco normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo, mediante el cumplimiento del programa de trabajo 2022 de dicho Comité Consultivo que Preside el Director General de Previsión Social contempladas para el 2022.

Las normas oficiales mexicanas vigentes y en las de nueva creación que a continuación se citan como temas nuevos y temas de normas en actualización son los siguientes:

Temas nuevos:

- 1. PROY-NOM-036-2-STPS-2021**, Factores de riesgo ergonómico – Identificación, prevención y seguimiento.
- 2. PROY-NOM-037-2021**, Teletrabajo – Condiciones de seguridad y salud.

Normas Oficiales Mexicanas en actualización:

- 1. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017**, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo condiciones y procedimientos de seguridad y salud.
- 2. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-014-1-STPS-2017**, Buceo condiciones de seguridad e higiene. Exposición laboral a presiones diferentes a la atmosférica absoluta.
- 3. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-STPS-2016**, Actividades agrícolas - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- 4. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-STPS-2017**, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- 5. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-STPS-2017**, Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de maquinaria - Condiciones de seguridad en el trabajo.
- 6. Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999**, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.





ESTRATEGIA 7.

Impartir capacitación especializada a los servidores públicos vinculados al proceso de inspección laboral, con el objetivo de mejorar la eficiencia y eficacia de la actuación de la inspección federal del trabajo.

Línea de acción 1.

Capacitar de forma permanente y obligatoria al personal inmerso en el proceso de Inspección con base en el Programa de Capacitación anual establecido por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, con la finalidad de contar con un capital humano competitivo y profesional, que tenga un mejor desempeño en sus actividades y que cuenten con las herramientas y elementos necesarios para desarrollar su labor con mayor eficiencia y apego a las disposiciones laborales existentes.

Como parte de estas acciones de capacitación, la Unidad de Trabajo Digno en coordinación con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

(FLACSO) e IMPAQ dará continuidad con la segunda generación del Diplomado de Inspección Federal del Trabajo, cuyo objetivo es Proporcionar, profundizar y actualizar los conocimientos, habilidades y capacidades de los inspectores del trabajo en las distintas dimensiones de su función como son el marco legal, los procesos de inspección, las normas oficiales mexicanas, las responsabilidades de los servidores públicos, el mercado laboral mexicano, así como los derechos individuales y colectivos. Igualmente se ofrecerá una perspectiva de derechos humanos y género en el ejercicio de la inspección del trabajo.

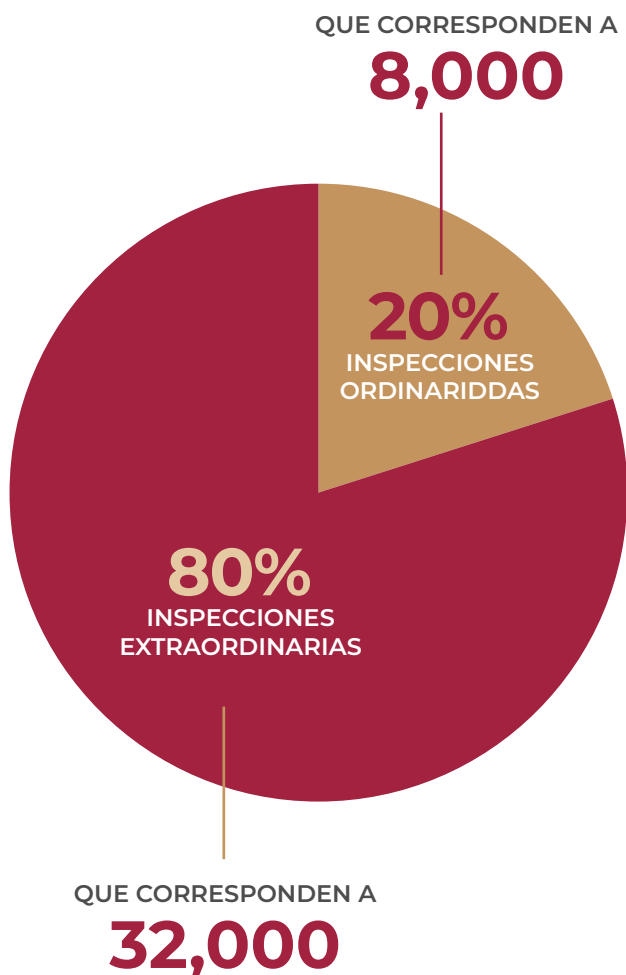
Línea de acción 2.

Promover el intercambio de conocimiento y capacitación con instituciones de educación superior y con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, para intercambio de experiencias, capacitación y buenas prácticas en las diferentes áreas y materias referentes a la inspección, tales como: marco jurídico, nueva normatividad aplicable en otros países, desarrollo en seguridad y salud en el trabajo, convenios, entre otras.



METAS INSPECCIONES UNIDAD DE TRABAJO DIGNO

Para la materialización de los objetivos planteados en el programa de inspección 2022, la Unidad de Trabajo Digno por medio de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, tienen programado realizar un total de 40,000 inspecciones durante el ejercicio 2022, desagregadas de la siguiente forma.



METAS MECANISMOS ALTERNOS A LA INSPECCIÓN

Programa de Verificación Voluntaria Inscripción	2,000
PASST Evaluaciones iniciales	200
PASST evaluaciones integrales	1,200
Visitas de seguimiento a distintos	200
Organismos de Evaluación de la Conformidad	20
Total	3,620

De manera adicional a las metas establecidas, se debe ofrecer formación y capacitación a los servidores públicos que intervienen en el proceso de inspección, a fin de homologar los criterios de actuación en la inspección, a todo el personal del territorio nacional y de supervisión, además de dar seguimiento y contar con una evaluación permanente en la productividad y el ejercicio de las acciones realizadas por los inspectores federales del trabajo.



PERÍODO DE APLICACIÓN

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en los artículos 10, fracción 13; 18, fracción III y 22 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el artículo 13 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones se presenta el Programa de Inspección Federal del Trabajo, el cual, fue elaborado en la Ciudad de México y será aplicable durante el ejercicio 2022, los responsables de su ejecución son la Unidad de Trabajo Digno, la Dirección General de Inspección Federal al del Trabajo, la Dirección General de Previsión Social, las Direcciones de Coordinación Regional y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, quienes se apoyarán y coordinarán con las Unidades Administrativas, para ministrar los recursos, vinculadas a las acciones previstas en el presente programa.



DIRECTORIO

Luisa María Alcalde Luján

Secretaria del Trabajo y Previsión Social

Marath Baruch Bolaños López

Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral

Alejandro Salafranca Vázquez

Jefe de la Unidad de Trabajo Digno

Fernando Jordan Siliceo del Prado

Director General de Inspección Federal del Trabajo

Omar Nacib Estefan Fuentes

Director General de Previsión Social

Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Marco Antonio Hernández Martínez

Unidad de Administración y Finanzas



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

PROGRAMA DE INSPECCIÓN 2022

UNIDAD DE TRABAJO DIGNO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO